

R-CDNAT-2018-0284

SALTA, 4 de junio de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.110/2017
Cuerpo II

VISTO:

La resolución CDNAT-2017-0654, de fecha 18 de diciembre de 2017, por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico 2018 para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que obra resolución CDNAT-2018-011, de fecha 16 de febrero de 2018, por medio de la cual se introducen modificaciones a la normativa mencionada en el exordio;

Que a fs. 261 obra pedido de los Consejeros, Mauricio E. Lopez y Natalia Tejeiro, solicitando se modifique el período habilitado para elevar solicitudes de prórrogas de regularidad, en su ítem 14. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES, hasta el viernes 8 de junio;

Que motiva su pedido el hecho de que muchas mesas de examen sustancian luego de este período debido al paro docente que acompañan como estudiantado;

Que a fs. 262 obra dictamen de la comisión de Docencia y Disciplina denominado I el cual aconseja solicitar a Dirección Administrativa de Alumnos informe qué mesas se cerraron sin que efectivamente se tomara examen final por adhesión al paro;

Que a fs. 263 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina denominado II aconsejando hacer lugar a lo solicitado a fin de modificar el ítem 14 de la Res. CDNAT-2017-0654 quedando redactado de la siguiente manera: "Período habilitado para la presentación de la solicitud de prórroga de regularidad desde el 21 de mayo al 8 de junio"

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 7/18, DESESTIMO el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina denominado I y APROBO el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina denominado II, solicitando la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

Que a fs. 265 obra pedido del Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa), solicitando se otorgue prórroga de regularidad a las asignaturas Introducción a los Recursos Naturales (Modulo I) de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Matemática (de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas), Matemática I y II de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente e Ingeniería Agronómica y Ecología (de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas) que registran vencimiento al 31 de mayo del corriente año, hasta el turno ordinario Julio-agosto 2018;

Que fundamentan su pedido en que la situación derivada del paro docente efectuado el 22, 23, 28, 29 y 30 de mayo por la CONADU Histórica, afectó directamente a los estudiantes en el turno especial efectuado del

R-CDNAT-2018-0284

SALTA, 4 de junio de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.110/2017
Cuerpo II

21 al 24 de mayo, expresando que si bien la mayor parte de las maerías que se adhirieron al paro reprogramaron la fecha de exámenes, alguna no lo hicieron, dejando a muchos estudiantes sin la posibilidad de rendir el examen final;

Que el Consejo Directivo constituido en comisión, aconseja a fs. 266 otorgar la prórroga solicitada;

Que este Cuerpo, en reunión ordinaria N° 07/18, aprobó el Despacho del Consejo constituido en comisión y solicita la emisión de la presente, de acuerdo a lo terminos dispuesto en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 7/18 de fecha 29 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR -parcialmente- el artículo 1° de la resolución CDNAT-2017-0654, de fecha 18 de diciembre de 2017 aprobatoria del Calendario Académico 2018 para la Facultad de Ciencias Naturales, en lo atinente al subtítulo Para elevar solicitudes de prórroga de regularidades, de acuerdo al siguiente detalle:

14. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 21 de mayo al 08 de junio de 2018 (para materias cursadas en 1° cuatrimestre del período lectivo 2015 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Mayo 2018) – 17 al 28 de Setiembre 2018 (para materias cursadas en 2° cuatrimestre y anuales del período lectivo 2015 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Setiembre 2018).

ARTICULO 2°.- OTORGAR prórroga de regularidad hasta el turno Ordinario Julio-agosto de 2018 a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales que tienen REGULARES hasta el 31 de mayo del corriente año las siguientes materias, a saber:

- Introducción a los Recursos Naturales (Modulo I- II-Anual) de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006.
- Matemática (de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas Planes 2015-2004 y Licenciatura en Ciencias Biológicas Planes 2013-2004).
- Matemática I y II de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 e Ingeniería Agronómica Plan 2013.
- Ecología (de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas Planes 2015-2004 y Licenciatura en Ciencias Biológicas Planes 2013-2004).

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-CDNAT-2018-0284

SALTA, 4 de junio de 2018.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 11.110/2017
Cuerpo II

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Dirección General Admin. Académica, Direcciones de Escuela, Sedes y Extensiones Regionales y siga al Consejo Directivo, a los fines expresados en artículo 2° de la Res. CDNAT-2018-256. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales